

### ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2021

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	003/2021		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2021/01/04	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2021/01/05		
CONTRATISTA:	MARIA JULIANA ALZATE BECERRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.493.113 expedida en Cúcuta.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL ÁREA DE MERCADEO REALIZANDO LLAMADAS A LOS USUARIOS DE LA BASE DE DATOS DEL CEDAC LTDA., PARA REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LA RTM Y EC.		
FECHA DE INICIO:	05 DE ENERO DE 2021		
PLAZO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS		
PLAZO ADICIÓN:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS		
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS PESOS MCTE (\$2.400.000).		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago de Quince (15) días, según valor mensual, en el mes de enero, B) Un (01) pago total, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 004 DEL 04 DE ENERO DE 2021		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B.5.1.18.39.0 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$2.400.000
VALOR ADICIÓN			\$2.400.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			<b>\$4.800.000</b>
ÓRDENES DE PAGO NO.	59964	19/01/2021	\$800.000
	60021	19/02/2021	\$1.600.000
	60068	05/03/2021	\$800.000
	60142	05/04/2021	\$1.600.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			<b>\$4.800.000</b>

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y MARIA JULIANA ALZATE

**BECERRA**, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2021**, conforme siguiente detalle:

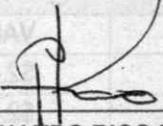
### CONSTANCIAS

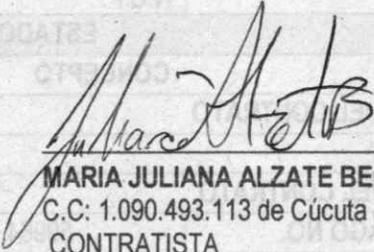
Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2021**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2021**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2021**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2021**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2021** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2021** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 07 de abril de 2021.

Por los que en ella intervinieron.

  
**CARLOS HERNANDO RICO RUEDA**  
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA  
GERENTE

  
**MARIA JULIANA ALZATE BECERRA**  
C.C: 1.090.493.113 de Cúcuta  
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal  
Contratista